

**AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA
QUE SE INDICA**

HUEPIL, Agosto 25 de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N°:1381/2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) La Licitación Pública ID 3303-16LP11 denominada "Reparación y Habilitación Oficinas Municipales".
- d) La Carta presentada por la Empresa solicitando ampliación de Plazo de fecha 23 de Agosto de 2011.
- e) El Informe Técnico del Director de Obras de fecha 25 de Agosto de 2011

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
3303-16-LP11	REPARACIÓN Y HABILITACIÓN OFICINAS MUNICIPALES	MAURICIO RUBIO INOSTROZA	\$ 48.999.999	958 DEL 20.06.2011

DECRETO

1. Otórguese Ampliación de Plazo de 45 días corridos a la Empresa Mauricio Rubio Inostroza, en el Proyecto "REPARACIÓN Y HABILITACIÓN OFICINAS MUNICIPALES".
2. INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M. DE
- LFHL/FMMB/PMB/nda



INFORME TECNICO PARA AMPLIACION DE PLAZO

OBRA	Reparación y Habilitación Oficinas Municipales.
CONTRATISTA	Mauricio Rubio Inostroza
I.T.O.	Fernando Maass Olate.
PLAZO DE INICIO	60 días corridos
FECHA DE INICIO	08 de Julio de 2011
FECHA DE TERMINO	05 de Septiembre de 2011
SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO	23 de Agosto de 2011

INFORME

Con fecha 23 de Agosto de 2011 el Contratista Mauricio Rubio Inostroza, ha solicitado una ampliación de plazo de 30 días corridos debido a varias situaciones ocurridas durante el proceso del contrato; estas dicen relación con factores que no han sido responsabilidad del contratista tales como:

1. No se pudo trasladar el Registro Electoral que funcionaba en el Sector Sur- Poniente (en el sector a demoler) hasta que se habilito un recinto para su funcionamiento.
2. La vecina del Sector Norte no permitió el acceso para la construcción del cortafuego.
3. La vecina del Sector Oriente impidió el trabajo de construcción de cámaras de alcantarillad y de estuco de fachadas por haber diferencia de medidas en escrituras del terreno de su propiedad

CONCLUSION

Lo anterior hace necesario otorgar una ampliación de plazo para resolver la situación indicada, que esta ITO estima en 45 días.


FERNANDO MAASS OLATE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Huepil, 25 de Agosto de 2011.-